



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	
DECLARACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES Y OTRAS OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO.							
DESCRIPCIÓN:							
Llenado de la forma de Traslado de Dominio, tras la Adquisición de una Propiedad.							
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 113 al 117 del código financiero del Estado de México. Artículo 2 al 25 DE LA Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio Fiscal 2024.					
DOCUMENTO A OBTENER:		Forma de Traslado de Dominio			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Hasta hacer un cambio de Propietario.	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A		
			<input checked="" type="checkbox"/>				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando se adquiere la propiedad y se realiza el cambio de propietario.					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Se realiza la revisión de los documentos requeridos para el llenado del formato de Traslado de Dominio por el contribuyente.					
REQUISITOS:				ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS							
1. Identificación oficial vigente.		NO		1		Artículo 36 fracción 1 Y 115 Fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 170 fracción, XII, 173 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
2. Certificación de Clave y Valor Catastral.		NO		1			
3. Contrato de Compra-Venta.		NO		1			
4. Contrato de Compraventa o forma de Traslado de Dominio del Anterior dueño (antecedente).		NO		1			
5. Verificación de Linderos.		NO		1			
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS							
1. Identificación oficial vigente.		NO		1		Artículo 36 fracción 1 Y 115 Fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 170 fracción, XII, 173 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
2. Certificación de Clave y Valor Catastral.		NO		1			
3. Contrato de Compra-Venta.		NO		1			
4. Contrato de Compraventa o forma de Traslado de Dominio del Anterior dueño (antecedente).		NO		1			
5. Verificación de Linderos.		NO		1			
INSTITUCIONES PÚBLICAS							
N/A		N/A		N/A		N/A	
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		5 días hábiles.					
COSTO:		Variable por cotización		FUNDAMENTO JURÍDICO: Artículo 115, 116 y 117 del Código Financiero del Estado de México y Municipios			
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO	<input checked="" type="checkbox"/>
						EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	<input checked="" type="checkbox"/>



DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Caja de Tesorería Municipal.
OTRAS ALTERNATIVAS:	Deposito en el banco correspondiente del Ayuntamiento.
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Debe haber acreditado previamente los trámites en el área de Catastro, con la Certificación de Clave y Valor Catastral y Verificación de Linderos.
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Predial.				Dirección de Predial			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		José Octavio Meráz Sánchez.					
DOMICILIO:	CALLE:	Palacio Municipal.			NO. INT. Y EXT.:		
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Tepetlaoxtoc.		
C.P.:	56070	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 9:00 – 17:00 hrs. y Sábados de 9:00 – 14:00 hrs.				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
55	63229477		N/A	N/A	N/A		
595	9230010						
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Requisitos para realizar un Traslado de dominio?						
RESPUESTA:	Se proporciona una lista de requisitos						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Costo de Traslado de Dominio?						
RESPUESTA:	Depende de 3 datos. <ol style="list-style-type: none"> 1. Valor catastral del predio. 2. Valor de operación. 3. El impuesto cobrado será del que resulte mayor de los dos puntos anteriores. 4. Fecha de operación. 						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Tiempo de entrega del trámite?						



RESPUESTA:	5 días hábiles para la entrega del trámite y se realiza la firma de la forma de traslado de dominio.	
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS		
ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
<i>José Octavio...</i>	<i>José Octavio...</i>	11/04/24
NOMBRE COMPLETO	NOMBRE COMPLETO	

